

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento de la central telefónica instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata nº 2 (Pcia. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NEC ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de los repuestos directamente al usuario en todo el país, siendo también la representante de Nec Corporation de Japón, fabricante de los equipos mencionados (confr. fs. 7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "NEC ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4/6.-

2º) Afectar el presente gasto -estimado en la suma de AUSTRALES TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (A 3.905.280.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI